



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA  
CONTRATACIÓN  
JFPR/DML

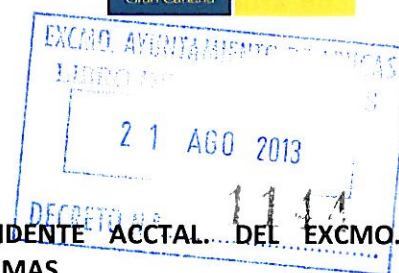
CANARIAS  
OBJETIVO de PROGRESO



Unión Europea  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional



Gobierno de Canarias  
Consejería de Empleo,  
Industria y Comercio



## DECRETO

DON JUAN FRANCISCO PADRÓN RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha 28/Mayo/2013, se aprueban por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 674 el proyecto para la realización de las obras correspondientes a **INTERVENCIÓN EN ZONA COMERCIAL ABIERTA, FASE 2**, incoándose a través de providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 4 de Junio, el expediente de licitación propuesto en el informe justificativo de la necesidad de la contratación, emitido por la Concejala Delegada de Desarrollo económico y empleo de fecha 29 de mayo, previa emisión de los informes técnicos y jurídico necesarios, tanto sobre el procedimiento administrativo a seguir, como los trámites necesarios para la contratación de las obras a ejecutar, según se establece en la normativa vigente en materia de contratos del sector público, a efectos de iniciar la contratación.

**SEGUNDO.** De acuerdo con la propuesta elevada por la Sra. Concejala Delegada el procedimiento a seguir ha sido el abierto en función de varios criterios objetivos de valoración para la selección del contratista.

**TERCERO.** Previos los informes preceptivos favorables, por resolución de la Alcaldía- Presidencia nº 765/2013, de 13 de Junio, se aprueba el expediente de licitación mediante procedimiento abierto con varios criterios de selección en esa misma resolución se aprueba en cuantía de 361.736,01 € el gasto que representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.431.609.01 ( proyectos de inversión 2011/2/431/1 y 2010/2/CAIXA/1 ). La distribución de la financiación es la siguiente:

- Gobierno de canarias:..... 11,51% = 41.645,20 €  
FEDER.....34,54% = 124.935,61€
- Cabildo de Gran Canaria:..... 15,35% = 55.526,94 €
- Ayuntamiento de Arucas:..... 38,60% = 139.631,26 €

**CUARTO.** Con fecha 17/Junio/2013, se publica la licitación en el perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas nº 76.

**QUINTO.** Con fecha 19 de Julio se celebra la primera mesa de contratación a los efectos de proceder a la apertura del sobre nº1 y verificar que las empresas han entregado toda la documentación exigida en el pliego para su admisión a la licitación y si no es así otorgar en su caso un plazo de tres días para subsanar y continuar con el procedimiento. Las empresas que se presentan en tiempo y forma a la licitación y que resultan admitidas son:

	LICITADOR	C.I.F. N.I.F.
1	CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.	B-35.433.838
2	SATOCAN, S.A.	A-38.232.526
3	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A	A-35.069.863
4	HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	B-35.373.695
5	HERMANOS SANTANA CAZORLA, S.L.	B-35.042.092
6	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN, S.L.	B-35.317.569
7	CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.	B-35.897.610



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA  
CONTRATACIÓN  
JFPR/DML

canarias  
OBJETIVO de PROGRESO



Unión Europea  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional



Gobierno de Canarias  
Consejería de Empleo,  
Industria y Comercio



Empleo, Industria,  
Comercio  
y Artesanía

8	HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	B-35.370.469
9	PEDRO GARCIA HENRIQUEZ, S.L. (MAINTELCA)	B-35.961.044
10	INGENIERÍA, ARQUITECTURA, PROYECTOS Y OBRAS 2006, S.L.	B-35.919.273
11	JOSÉ DAVILA, S.L.U.	B-76.502.004
12	SYOCSA-INARSA,	
13	I.O.C. INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS CANARIAS, S.L.	B-76.047.430
14	IMESAPI	A-28.010.478
15	CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACION, S.L. (CONSTRUPLAN)	B-35.543.958
16	CASDIBOCA	B-70.278.528
17	SANCHEZ MORENO, S.L.U	B35.673.029
18	PEREZ MORENO, S.A.U.	A-35.010.099
19	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, SA.	A-46.146.387
20	GEDETEC, S.L.	B-35.793.785
21	INCOG INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL, S.L.	B-23.436.637

Con fecha 24/Julio/2013, se reúne la mesa de contratación para celebrar el acto público de apertura de ofertas, excluyendo a la empresa Ingeniería & arquitectura, proyectos y obras 2006, S.L., dado que no subsana la documentación requerida en el sobre nº 1 de forma correcta. El resultado fue:

EMPRESA	Mejora 1	Mejora 2	Mejora 3	Mejora 4	OFERTA ECONOMICA	Garantía Meses Aumento	Aumento% penalizac. semanal
Construcciones Quisalba	SI	SI	SI	15.460,54	277.558,62	18	8
Satocan SA	SI	SI	SI	45.576,64	331.401,02	18	8
Lopesan Asfaltos y Construcciones	SI	SI	SI	50.197,64	331.300,00	18	8
Hermanos Medina La Herradura	SI	SI	SI	32.000,00	287.000,00	18	8
Hermanos Santana Cazorla	SI	SI	SI	15.376,89	287.599,42	18	8
Construcciones Rodríguez Lujan	SI	SI	SI	62.433,75	327.102,80	18	8
Constructora Lantigua e Hijos	SI	SI	SI	29.593,60	303.634,47	18	8
Hermanos García Álamo	SI	SI	SI	49.947,00	302.576,08	18	8
Maintelca	SI	SI	SI	8.324,00	270.459,07	18	8
José Dávila SLU	SI	SI	SI	15.402,62	314.408,67	18	8
SYOCSA INARSA	SI	SI	SI	41.622,50	334.593,72	18	8
IOC Infraestructuras y Obras Canarias	SI	SI	SI	15.403,19	290.202,58	18	8
IMESAPI	SI	SI	SI	26.155,08	297.356,57	18	8
CONSTRUPLAN SL	SI	SI	SI	58.271,50	285.825,25	18	8
CASDIBOCA SL	SI	SI	SI	19.146,35	295.814,61	18	8
SANCHEZ MORENO SLU	SI	SI	SI	11.999,66	338.073,84	18	8
Pérez Moreno SLU	SI	SI	SI	20.258,67	333.340,80	18	8
Cobra Instalaciones	SI	SI	SI	8.324,50	281.378,86	18	8
Gedetec SL	SI	SI	SI	15.402,82	262.606,09	18	8
Iniciativas para la construcción y obra civil	SI	SI	SI	21.334,84	272.724,17	18	8



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA  
CONTRATACIÓN  
JFPR/DML



Unión Europea  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional



Gobierno de Canarias  
Consejería de Empleo,  
Industria y Comercio



Empleo, Industria,  
Comercio  
y Artesanía

Con fecha 9/Agosto/2013, se reúne la mesa de contratación al objeto de dar lectura al informe emitido por el técnico municipal al respecto de las ofertas presentadas y proceder a elevar propuesta de adjudicación, la mesa de contratación por unanimidad de los miembros y a la vista del informe referido, acuerda proponer adjudicataria a la empresa HERMANOS GARCÍA ALAMO, S.L..

El informe técnico literalmente dice:

*"En relación a la licitación de la obra "Fase 2 del bloque uno de la Zona Comercial Abierta de Arucas", se redacta el siguiente informe:*

*Se presenta en este Ayuntamiento con fecha 7 de agosto de 2013 y número de registro 11.029 documentación relacionada con la justificación de la baja anormal o desproporcionada de la empresa Construplan SL, con el fin de cumplimentar lo recogido en la cláusula 10.BIS del pliego de condiciones administrativas: "El licitador que obteniendo la mayor puntuación incurra en oferta anormal o desproporcionada, deberá aportar la documentación que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular lo siguiente:*

- Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.*
- Soluciones técnicas adoptadas.*
- Condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.*
- Posible obtención de una ayuda de Estado."*

*Examinada la documentación presentada, se advierte que en la justificación de la oferta de materiales se ha cambiado el texto que define las partidas correspondientes a los apartados 1, 2 y 3 de la mejora 4, de suministro de piedra de Arucas en diferentes formatos, ofertando un material distinto del solicitado.*

*Según el apartado 10.A1 del pliego de prescripciones administrativas, "No se podrán ofertar pavimentos no incluidos en la ficha tipo".*

*Por este motivo se informa desfavorablemente la justificación de la baja anormal o desproporcionada presentada por Construplan SL.*

*La oferta con la 2ª mejor puntuación es la de **Hermanos García Alamo SL**, con **91,7037 puntos** no estando su oferta en baja anormal o desproporcionada, por lo que se propone como adjudicataria del concurso"*

Visto el antecedente expuesto, se dicta por Órgano de Contratación la Resolución 1079/2013, de 9 de Agosto, por la que se admite la propuesta de adjudicación para la ejecución del contrato a favor de la empresa HERMANOS GARCÍA ALAMO, S.L. con C.I.F. B-35/370469 notificándosele tal resolución a la empresa propuesta como adjudicataria el día 12/Agosto/2013.

Resultando que la empresa propuesta como adjudicataria ha depositado en este Ayuntamiento con fecha 19/Agosto/2013 la garantía definitiva y con fecha 20/Agosto/2013 presenta la acreditación de estar al corriente con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local y con la Seguridad Social ( Registro nº 11422 )

Por todos los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de las atribuciones que confiere a la Alcaldía-Presidencia Acctal., los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
A R U C A S  
GRAN CANARIA  
CONTRATACIÓN  
JFPR/DML



Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento,

## HE RESUELTO

**PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la ejecución de la obra "INTERVENCIÓN EN ZONA COMERCIAL ABIERTA" a la empresa HERMANOS GARCÍA ALAMO, S.L. con C.I.F. B-35/370469 por importe de 302.576,08 € + 7% IGIC a cargo de este Ayuntamiento por importe de 21.180,32 €**

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto por importe de **323.756,49 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 03.431.609.01( proyecto de inversión 2011/2/431/1 y 2010/2/CAIXA/1 ).

**TERCERO.-** Notificar a la empresa HERMANOS GARCÍA ALAMO, S.L. con C.I.F. B-35/370469 **la presente Resolución y citarle para la firma del contrato** que tendrá lugar en un plazo no superior a quince días desde la notificación de la presente adjudicación y previo abono de los gastos de publicidad en el B.O.P. que ascienden a la cantidad de 1040,04 € y que se publique en el perfil del contratante

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución al resto de las empresas licitadores.

**QUINTO.-** Publicar la **Adjudicación** anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el plazo de 48 días a contar desde la fecha de la adopción de la presente Resolución.

**SEXTO.-** Comunicar, en su caso, los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011."

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

ANTE MI  
LA SECRETARIA GENERAL

  
Fdo. Teresa Reyes Alves

  
EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS  
ALCALDÍA